



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6756,

ZAPALLAR, 25 NOV 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015 y el Decreto Alcaldicio 6284/2015 del 02 de noviembre de 2015, que designa Alcalde (S) al Administrador Municipal, don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de Mantenimiento de Vehículos de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 6344/2015, de fecha 03 de noviembre de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 04 de noviembre de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-122-L115.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° Que, con fecha 11 de noviembre de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES	Aceptada	Sin Observaciones
FELIPE ESTEBAN CASTILLO VALLE	Aceptada	Sin Observaciones
CARTONI VEHÍCULOS INDUSTRIALES LIMITADA	Aceptada	Sin Observaciones
MULTI – SERVICE MECÁNICA INTEGRAL LIMITADA	Aceptada	Sin Observaciones

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 12 de noviembre de 2015, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la línea 2 a **MULTI – SERVICE MECÁNICA INTEGRAL LIMITADA**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación. Respecto a la línea 1, la Comisión Evaluadora recomendó declararla desierta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 N°4, letra c), toda vez que la oferta presentada por Multi – Service Mecánica Integral Limitada, que obtiene el más alto puntaje, sumada a la oferta ganadora de la línea 2 sobrepasa el presupuesto máximo informado en las Bases; por su parte, si bien las propuestas presentadas por los demás oferentes, sumadas a la oferta ganadora de la línea 2 se enmarcarían dentro del presupuesto, no obtienen el mayor puntaje de conformidad a los criterios de evaluación previamente establecidos en las bases, por lo que adjudicar a cualquiera de éstas implicaría una vulneración del principio de estricta sujeción a las bases. Por último, ante la imposibilidad de adjudicar ambas líneas, la Comisión Evaluadora ha sugerido adjudicar sólo la línea 2, debido a que la urgencia con la que se requiere la mantención para este vehículo es superior a la de la línea 1.

6° Que el proveedor **MULTI – SERVICE MECÁNICA INTEGRAL LIMITADA**, Rut **N°77.872.600-9**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 17 de noviembre de 2015.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a MULTI – SERVICE MECÁNICA INTEGRAL LIMITADA, Rut N°77.872.600-9 la contratación del servicio de Mantenimiento de Vehículos de la Dirección de Desarrollo Comunitario para el vehículo consignado en la línea 2 “Furgón Fiat Ducato”, por un monto total de **\$380.800.- (trescientos ochenta mil ochocientos pesos)**, IVA incluido.

2° DECLÁRASE DESIERTA la línea 1 de licitación para la contratación del servicio de Mantenimiento de Vehículos de la Dirección de Desarrollo Comunitario ID de registro de adquisición N°4301-122-L115, para el vehículo Mini Bus Hyundai County 29, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 N°4, letra c), toda vez que la oferta presentada por Multi – Service Mecánica Integral Limitada, que obtiene el más alto puntaje, sumada a la oferta ganadora de la línea 2 sobrepasa el presupuesto máximo informado en las Bases de Licitación. La decisión de adjudicar la línea 2 en desmedro de la línea 1 se ha debido a razones técnicas esgrimidas por la Comisión Evaluadora, esto es, la necesidad imperiosa de mantener el vehículo Fiat Ducato debido a los numerosos viajes programados durante el mes de diciembre.

3° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°6344/2015 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-122-L115.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-06-002-001-000, Mantenimiento y Reparación de Vehículos.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, **PUBLÍQUESE** Y **ARCHÍVESE**



HERNAN ORTIZ GALVEZ
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1 - Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2 - Oficina de Transparencia
- 3 - **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

